



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR
-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de los doctores **HECTOR IVAN MATTAR GAITÁN y KATIANA GENITH BERMÚDEZ EPIAYÚ**, en calidad de Juez Séptimo Civil Del Circuito De Cartagena, Radicada bajo el No. **730-2018**, por Compulsa de copias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, se profirió auto de fecha quince (15) de septiembre del Dos Mil Veintiuno (2021), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN FORMAL DISCIPLINARIA** en contra de los mencionados funcionarios, siendo el Magistrado Ponente la Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES.

Se fija éste Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-.

Cartagena de Indias D.T y C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintidós (22) junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.